TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 14/2014 con la firma Consermar

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto N° 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Consermar** RUC N° **3200078-2**, domiciliada en Pto. Pinasco e/ Brasil teléf. 649-193, representada para este acto por la Señora **Mariela Carolina Molas Samudio**, con Cédula de Identidad N° 320.078, en carácter de propietario, denominada en adelante y la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO referente al Llamado CD No. 10/2014 de "Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Edificios Del MRE" Con Id N°277.190, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al "Servicio de Refacción y Reacondicionamiento de Oficina de Legalizaciones del MRE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CONSERMAR
Servicios Generales

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Adm. y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	240	30	1	99	61.426.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 277.190

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10 "Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Edificios Del MRE", convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 443.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Total
72102802-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFCIOS DEL MRE	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	61.426.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Adm. y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSERMAR
Servicios Generales

El presente contrato es por un monto **Guaraníes Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Veinte y Seis Mil (G. 61.426.000).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, **(Ítem 1:** El plazo de realización de los trabajos será de 2(dos) meses, considerando que los días de trabajo serán los días hábiles de lunes a viernes. Una vez terminado el trabajo se deberá dejar el lugar limpio, el plazo será considerado partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio**. Ítem 2**: El plazo de realización de los trabajos será de 2(dos) semanas considerando que los trabajos se deberán realizar única y exclusivamente los fines de semana. En días hábiles NO se realizará ningún trabajo, dejándose el lugar limpio al finalizar cada fin de semana, el plazo será considerado partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio. **Ítem 3**: El plazo de realización de los trabajos será de 2(dos) semanas considerando que los días de trabajo serán los días hábiles de lunes a viernes. Una vez terminado el trabajo se deberá dejar el lugar limpio, el plazo será considerado partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio. Observación: Todos los trabajos deberán iniciarse al mismo tiempo) *en la Dirección Administrativa en el Edificio Patria, sito en Pte. Franco y O´Leary.*

CONSERMAR
Servicios Generales

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Adm. y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.
El Fiscalizador de Obras será indicado a la Contratista en la Orden de inicio de obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de la obra, contados desde la emisión de la orden de inicio de obras.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Adm. y Finanzas

CONSERMAR Servicios Generales

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el 22 de Mayo de 2014.

Mariela Carolina Molas Samudio
C. I. 320.078

CONSERMAR
Servicios Generales

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Adm. y Finanzas